

229

Clarke, Modet & C^o

COLOMBIA

Doctor

GIANCARLO MARCENARO JIMÉNEZ

Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 05-067806-00007-0000

Fecha 2009-05-08 15:30:40

Trá 11 PATENTE/II

Act 330 COMUNICACIÓN

Dep. 2020 NUECREACION

Eva: 379 FASENACIONAL

Folios: 1

EXPEDIENTE : ~~05-067.806~~ *

SOLICITUD : ENTREGA DE TITULO

ASUNTO : 2839/p

Estimado doctor Marcenaro:

Yo, JIMENA ESCOBAR URIBE, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en Bogotá, en la Carrera 11 No. 86-53 Piso 6, obrando como apoderada sustituta de este asunto, tal como consta en el documento que anexo, mediante resolución No. 14471 de 30 de marzo de 2009, se concedió el registro de la patente denominada **"DERIVADOS DE BENZIMIDAZOL 4-SUSTITUIDOS INHIBIDORES DE LA SECRECIÓN GÁSTRICA Y COMPOSICIONES FARMACÉUTICAS QUE LOS CONTIENEN"** a favor de mi mandante. Ya me fue entregada copia íntegra, auténtica y gratuita de dicha resolución.

Solicito que **se proceda a numerar el certificado de la patente y se ordene la entrega del título correspondiente.**

Cordialmente,


JIMENA ESCOBAR URIBE

C.C. 39.779.452 de Usaquen

T.P. 68.228

Cod. 5376

EUA/ra.

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:

Altana Pharma A.G.

Konstanz, Alemania

A la Creación denominada:

"Derivados de benzimidazol 4-sustituídos inhibidores de la secreción gástrica y composiciones farmacéuticas que los contienen"

Inventor(es):

Vittoria Chiesa, Andreas Calmer, Christof Brehm, Gerhard Grundler, Jörg Penn-Bilfinger, Wolfgang-Alexander Simon, Stefan Postius, Wolfgang Kromer, Wilim Buhr, Peter Jan Zimmermann

Certificado No. 85

Solicitud Internacional No. EP2003/014069

Clasificación Internacional: A61K 31/4184

de Patentes

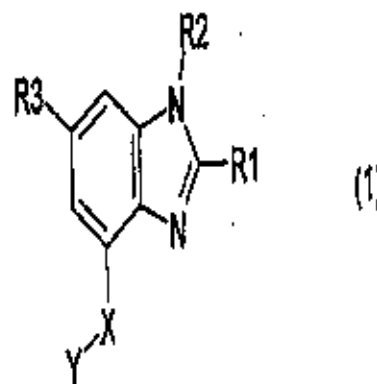
5 Reivindicaciones

Vigente Desde: 11/12/2003

Hasta: 11/12/2023

Prioridad No. EP 02027874.3 13/12/2002

EP 03021348.2 20/12/2003



Que la solicitud de Patente de Invención No 5 67806 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 14471 de 30/03/2009, en testimonio de ello se estampó la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Superintendente de Industria y Comercio